



Santiago del Estero, 18 de octubre de 2011

## RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

### VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte.-MGE N° 0004663/2011, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 4** (cuatro) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques – Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

### CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 4 (cuatro) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



## RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**-Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 4 (cuatro)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el *Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques* de la Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo* de la presente.

**ARTICULO 2º.**-Designar a los señores: Roque LUNA (Personal de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja de la FAyA), Ángel TORCIVIA (Personal de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja de la FAyA) y Norfol RÍOS (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores: Marcos CORONEL (Personal de la FAyA), Rubén CORVALAN (Personal del Rectorado) y Rolando SCHIMPF (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTICULO 3º.**-Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 20 (veinte) de Octubre al 9 (nueve) de Noviembre de 2011, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).



## RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

**ARTICULO 4º.**-Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 10 (diez) y el 16 (dieciséis) de noviembre de 2011 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

**ARTICULO 5º.**-Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición, Evaluación de Competencias (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

**ARTICULO 6º.**-Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la sede del *Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques* de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

**ARTICULO 7º.**-El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTICULO 8º.**-Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTICULO 9º.**-Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTICULO 10º.**- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web [www.fcf.unse.edu.ar](http://www.fcf.unse.edu.ar).

**ARTICULO 11º.**- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.



## RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

**ARTÍCULO 12º.-** Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

## **A N E X O I**

### **PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO**

#### **Concurso para Promoción:**

Cargo para la planta permanente del personal no docente, categoría 4 (cuatro) del AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, Tramo Intermedio del Escalafón - Decreto 366/06, "Convenio Colectivo de Trabajo".

**DEPENDENCIA:** Dirección del Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques (INSIMA) - El Zanjón.

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES:** en el INSIMA - El Zanjón

**HORARIO:** 35 HS SEMANALES de acuerdo a lo que fije la Dirección del Instituto.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Currículo Vitae con carácter de declaración jurada, con la debida documentación certificada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18°, Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS N° 251/10).

**Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**

#### **Perfil del Postulante**

##### **a.) Condiciones Personales:**

\*Estudios Primarios completos

\*Aptitud física para los servicios inherentes a su cargo

##### **Demostrar y poseer:**

- Compromiso con la Institución (cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función).
- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Capacidad en conducción de Personal.
- Capacidad para supervisar las tareas que debe cumplir el personal a su cargo
- Conocimiento del Organigrama del Instituto
- Saber conducir vehículos (Camioneta, tractor).
- Manejo de máquinas (Motosierra, desmalezadora, etc.)



## RESOLUCIÓN FCF N° 586/11

- Conocimientos básicos completos de lengua y matemáticas
- Poseer conocimientos de informática: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico (no excluyente).
- Poseer Carnet de Conductor actualizado.
- Conocimiento sobre manipulación de plaguicidas y fertilizantes empleados en el mantenimiento de especies vegetales.
- Conocimiento sobre tareas realizadas en Viveros: pretratamiento de semillas, siembra, repique, etc.
- Conocimiento sobre manipulación y conservación de semillas forestales.

### **b) Tener conocimiento sobre:**

- Estatuto Universitario
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias nacionales (Dec. Nac. N° 366/06).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Dec. Nac. 3413/79).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente (Res. HCS N° 251/10).
- Normas de Seguridad Laboral vigentes.